

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA: Jesús David Rojas Esparte					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:					
PLAZO DE EJECUCIÓN:					
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II	X			
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	X			
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP	X			
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X			
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS	X			
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON FECHA Y FIRMADOS	X			
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL	X			
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES	X			
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	X			
10.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) Firmada	X			
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes			X	
10.3.	Hoja de vida de Sigep y declaración de bienes y rentas. Firmada y actualizada	X			
10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%	X			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 3
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).	X			
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido	X			
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido	X			
10.8.	Fotocopia del RUT actualizado	X			
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	X			
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional	X			
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria	X			
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	X			
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)	X			
10.16.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)			X	
10.17.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)	X			
10.18.	Certificados Contaduría	X			
10.19.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Con la debida Resolución. Vigencia no mayor a tres años.	X			
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA	X			
12.	INFORME DE EVALUACION	X			

	DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	X			
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X			
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO	X			
16.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
OTROS					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS INFORMÁTICOS, RECURSOS TECNOLÓGICOS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2022683070022		
Línea Estratégica	• MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO • TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	\$52.000.000
	Servicio de difusión para el teletrabajo. Homologado: Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones	Estrategia para la implementación y difusión del teletrabajo en la administración Municipal diseñada. Homologado: Personas certificadas en alfabetización digital.	\$10.400.000
	Servicio de difusión para el teletrabajo. Homologado: Servicio de difusión para promover el uso de Internet.	Estrategia para la difusión del teletrabajo implementada. Homologado: Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC.	\$15.600.000
	Servicio de implementación de estrategias, planes y programas de seguridad de la información digital. Homologado: Servicio de Información implementado.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Implementado según la norma ISO 27001. Homologado: Sistemas de información implementados.	\$18.000.000
	Servicio de implementación de	Trámites y servicios de la	

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

Servicio de apoyo tecnológico para el fortalecimiento institucional.		Secretarías con fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.	\$43.200.000
Homologado: Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		Homologado: Municipios asistidos en despliegue de infraestructura.	
Valor Inicial	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE (\$ 152.000.000)		
Valor Contratado	N.A		
ADICIONAL	N.A		
Valor Total del Proyecto	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE (\$ 152.000.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N.A		
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.	
	Fuente de Financiación	Recursos Propios	
	Valor	\$152.000.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2022	\$152.000.000	N.A
Solicitud Realizada por:	MÓNICA ROCÍO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ		
Oficina Gestora	Secretaria de las TIC		

NOTA:

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022

Dado en el municipio de Girón, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2022; a solicitud de la Secretaria de las TIC.

NELLY ÁLVAREZ GARNICA
Secretaría de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyecto: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

Recibido XL
24-01-2021
Geric 515

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

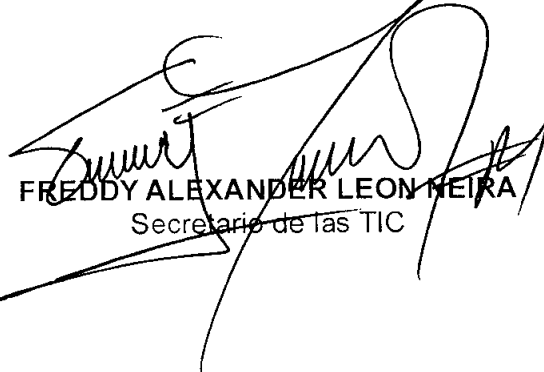
Girón, Septiembre 29 de 2022.

Doctor(a)
JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	2 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	SEPTIEMBRE
Duración del Contrato	2 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE LAS TIC
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$6.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$6.000.000
Fuente(s) de Financiación:	Recursos propios
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO <u>X</u>	

Cordialmente,


FREDDY ALEXANDER LEON NEIRA
Secretario de las TIC

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"
Código(s) UNSPSC	Código(s) UNSPSC 80111600
Descripción consignada en el PAA	"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	2 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	SEPTIEMBRE
Duración del Contrato	2 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE LAS TIC
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$6.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$6.000.000
Fuente(s) de Financiación:	Recursos propios
Vigencias Futuras:	NO APLICA
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	NO APLICA
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE LAS TIC
PAA vigente a la fecha:	SEPTIEMBRE DE 2022

Dado en Girón, a los 29 días del mes de septiembre de 2022


JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 29 de 2022

Por concepto de : "APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"
CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	RECURSOS PROPIOS	1,400,000.00
2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	RECURSOS PROPIOS	1,300,000.00
2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	RECURSOS PROPIOS	1,300,000.00
			6,000,000.00

Por un valor de (\$6,000,000.00) SEIS MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
200880	Estrategia para la implementación del teletrabajo en la administración Municipal diseñada	RECURSOS PROPIOS	1,300,000.00



GIRÓN
Monumento Nacional

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

**DOCUMENTO No.
22-02678**

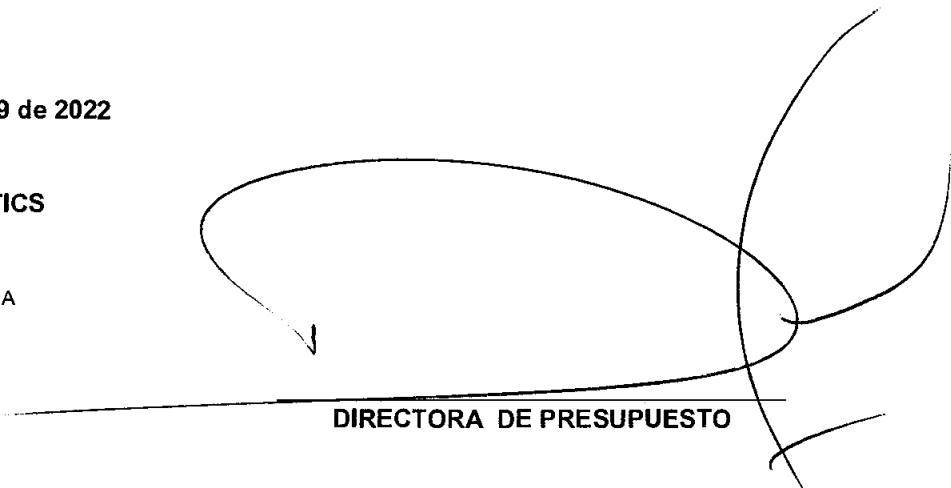
Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 29 de 2022

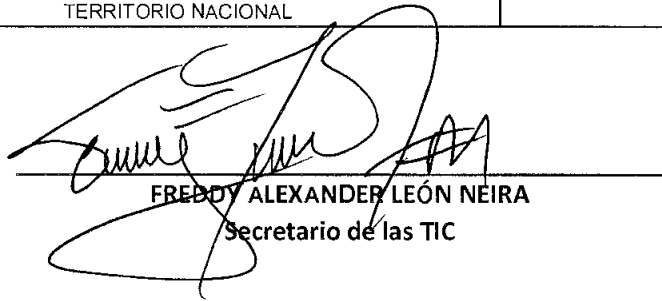
200881	Estrategia para la difusión del teletrabajo implementada	RECURSOS PROPIOS	1,300,000.00
200905	Secretarías con fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00
201022	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	RECURSOS PROPIOS	1,400,000.00
			6,000,000.00

Expedido el día Septiembre 29 de 2022

Solicitado Por: SECRETARIA TICS

Elaboró: TAVERA RUIZ DAYANA MILENA


DIRECTORA DE PRESUPUESTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 29 de Septiembre de 2022				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de las TIC	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FREDDY ALEXANDER LEÓN NEIRA	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1"			
POR VALOR DE:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)			
PRODUCTO	1. Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. 2. Servicio de difusión para el teletrabajo. 3. Servicio de difusión para el teletrabajo. 4. Servicio de apoyo tecnológico para el fortalecimiento institucional.			
INDICADOR	1. Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.(\$ 1.400.000) 2. Estrategia para la implementación y difusión del teletrabajo en la administración Municipal diseñada.(\$ 1.300.000) 3. Estrategia para la difusión del teletrabajo implementada.(\$ 1.300.000) 4. Secretarías con fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.(\$ 2.000.000)			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 6.000.000	
 FREDDY ALEXANDER LEÓN NEIRA Secretario de las TIC				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 30 de septiembre de 2022

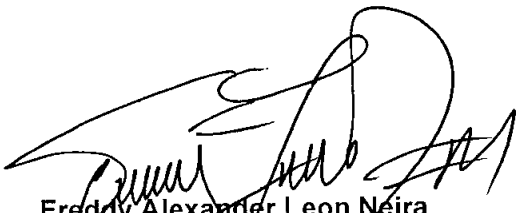
Doctor
JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: “APOYO PROFESIONAL, A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER P1”;

PERFIL: Ingeniero de telecomunicaciones con siete meses de experiencia

Cordialmente,


Freddy Alexander Leon Neira
Secretario de las TIC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

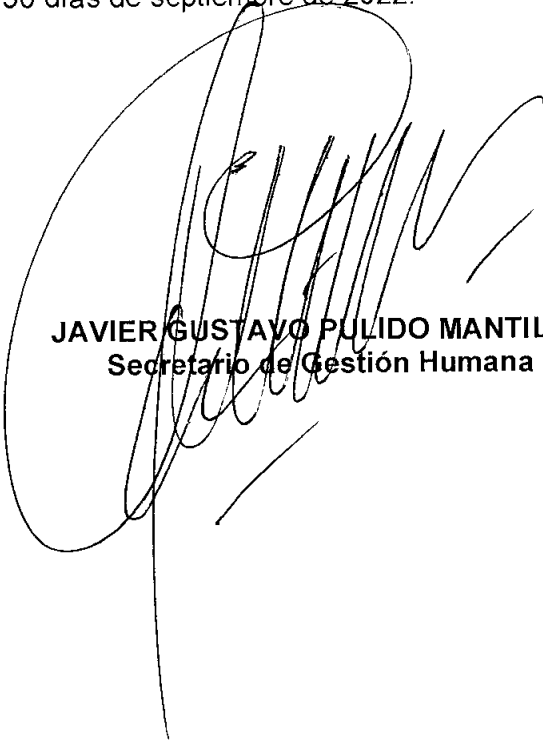
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: Ingeniero de telecomunicaciones con experiencia de siete meses para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“APOYO PROFESIONAL, A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER P1”

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 30 días de septiembre de 2022.



JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 1 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Girón, 30 de septiembre de 2022,

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA ASESORAR Y APOYAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE LAS TIC DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL EN LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCESOS INFORMATICOS, RECURSOS TECNOLOGICOS Y OPTIMIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

En la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica y profesional de la Alcaldía de Girón, debido a las limitaciones en infraestructura física, presupuestal, entre otras, disminuyéndose de esta manera, la ejecución de las metas planteadas y proyectadas para el próximo cuatrienio.

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

La Alcaldía de Girón, no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora,

7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 2 de 10
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

para desarrollar funciones de una manera eficiente y efectiva. Por ello se hace necesario contar con un grupo interdisciplinario que apoye en procesos contables, administrativos, apoyo al saneamiento fiscal y financiero de la administración, encuestadores, gestión documental, desarrollo de documentos comerciales, servicio al cliente, organización y formulación de proyectos, aplicación con habilidades y destrezas de las TICS, solución de conflictos, supervisión, seguimiento y control de obras civiles, entre muchas otras funciones.

El Fortalecimiento institucional, es la estrategia a fin de mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la gestión de la Alcaldía de Girón, con un recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, para dar respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la realidad del Municipio de Girón.

La Secretaría de las TIC fue creada mediante decreto 0075 de 03 junio de 2016. A partir de su creación, ha venido desarrollando la ejecución de una serie de acciones y actividades encaminadas en el fortalecimiento del Ecosistema Digital, tanto al interior de la entidad, como en el sector productivo del municipio.

Para el logro de los resultados propuestos, se articuló el funcionamiento de la secretaría de la siguiente manera:

- Equipo de Documentación Normativa.
- Equipo de Administración de los recursos TI.
- Equipo Social.
- Equipo de Ingeniería.
- Equipo Soporte Técnico a Usuarios.
- Equipo Administrativo.

Dentro de algunos de los resultados esperados con una mejor gestión administrativa, se encuentran: apoyar la transmisión de las rendiciones de cuentas en línea, promover el teletrabajo y llegar a todos los sectores del municipio con inclusión, mediante el desarrollo de programas TIC para personas con discapacidad, así como la promoción de la estrategia de conectividad digital entre las empresas, sus clientes y el mejoramiento de la conexión total en el municipio de Girón con enfoque diferencial de género, étnico y cultural.

Teniendo en cuenta que la secretaria TIC cuenta con solo dos personas de nómina, es prioritaria la contratación de personal con conocimiento y experiencia en la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de los programas del plan de desarrollo Municipal en su totalidad, y al mejoramiento en el tiempo de respuesta y solución de solicitudes de soporte técnico dentro de la Entidad Municipal.

Se requiere personal para apoyar el desarrollo del sistema de gestión y seguridad en la información, se requiere personal para implementar los trámites y servicios en línea; desarrollo de software para el mejoramiento y racionalización de los procedimientos de cada una de las oficinas, de igual forma las estrategias sociales como de Película con SETIC, así como dar cumplimiento al plan de acción para subsanar los hallazgos de las auditorías especiales en TIC.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 3 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: “APOYO PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL EN LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCESOS INFORMATICOS, RECUROS TECNOLOGICOS Y OPTIMIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPO DE GIRON, SANTANDER”, LÍNEA ESTRATÉGICA: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO. PRODUCTO 1: servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones, INDICADOR1: personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. PRODUCTO2: Servicio de difusión para el teletrabajo., INDICADOR2: Estrategia para la implementación y difusión del teletrabajo en la administración Municipal diseñada. PRODUCTO3: Servicio de difusión para el teletrabajo. INDICADOR3: Estrategia para la difusión del teletrabajo implementada. PRODUCTO4: Servicio de apoyo tecnológico para el fortalecimiento institucional. INDICADOR4: Secretarías con fortalecimiento de la infraestructura tecnológica. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2022683070022 según Certificado de fecha 23 de enero de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es Gestionar la promoción y apropiación de las TIC articulando y fomentando el desarrollo integral de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Girón – Santander.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la secretaria de las TIC no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la secretaria de las TIC del Municipio de Girón es Dirigir las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Girón para que se promueva el desarrollo del ecosistema digital, que permita contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Para el cumplimiento de estas funciones se refleja la necesidad de contar con un Ingeniero de Telecomunicaciones con siete (7) meses de experiencia, para que apoye la ejecución de las actividades que desarrolla la secretaria de las TIC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, idónea y con experiencia de 7 meses, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas”. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto **“APOYO PROFESIONALA LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1”**.

El Supervisor del contrato será el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 4 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Realizar procesos de reingeniería y levantamiento de requerimientos del aplicativo GD, con el fin de solicitar nuevos desarrollos e implementaciones.
2. Monitorear y gestionar la pasarela de pagos en línea de la Administración Municipal.
3. Administrar el directorio activo de la plataforma tecnológica de la Administración Municipal.
4. Gestión y administración de los sistemas misionales de la entidad, posteados en nube pública o privada.
5. Capacitación y acompañamiento a usuarios en el manejo de los diferentes módulos que conforman el sistema misional de la entidad.
6. Asignación de usuarios y credenciales de acceso a los sistemas de información misional de la Administración Municipal.
7. Administración de carpetas de red existentes para la administración municipal.
8. Apoyo en la administración del aplicativo MANTIC, de la Secretaría de las TIC para el registro de soporte técnico.
9. Prestar su conocimiento profesional para facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Administración Municipal.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
11. Apoyar a la Secretaría de las TIC en las auditorías que practique la oficina de Control interno, los entes de Control y Ministerio Público Municipal, departamental y/o Nacional.
12. Apoyar a la secretaria de las Tic en la organización de actividades concernientes al avance, seguimiento e implementación de soluciones tecnológicas.
13. Apoyo a las actividades que la secretaria de las Tic requiera o el supervisor designe con el propósito de garantizar el éxito en la gestión en la secretaria.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así **DOS (2) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 5 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE** (\$6.000.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista reconoce que el municipio contratante ha hecho, o puede poner a su disposición ciertas listas de clientes, datos de precios, fuentes de suministro, técnicas, información computarizada, mapas, los métodos, producto de diseño, la información, y/o Información Propietaria de, o autorizado a, al municipio sus clientes, incluyendo sin restricción, secretos de fabricación, invenciones, patentes, y materiales con derechos de autor. El Contratista reconoce que esta información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por el municipio de mantener su secreto y confidencialidad. Asimismo, el Contratista no hará ninguna duplicación u otra copia del Material Confidencial. El Contratista devolverá inmediatamente se le solicite por parte del municipio, todo material confidencial que se le haya solicitado. El Contratista notificará al municipio cualquier descubrimiento que haya hecho, considerándose esto, como parte del Material Confidencial. El Contratista se compromete a no utilizar información o Material Confidencial finalizado la relación contractual Todo lo anterior, es y será del municipio incluso después de terminada la relación con el Contratista. El Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome el municipio para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada o secreta del municipio. El Contratista irrevocablemente designa al Supervisor o quien haga sus veces en el municipio para realizar todos los actos necesarios para obtener y/o mantener patentes, derechos de autor y derechos similares a cualquier Información exclusiva del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 6 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

municipio, según la normas colombianas e Internacionales. Cualquier uso para una patente, el registro de derechos de autor o el derecho similar registrado por el Contratista dentro de un año después de la terminación de este contrato será supuesto a relacionarse con la Información creada por el Contratista durante el término de este Contrato, a no ser que el Contratista pueda demostrar de otra manera con la certeza razonable. El municipio puede disponer libremente de toda su información y Material Confidencial, por lo que el Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer cualquier derecho o privilegios en lo que concierne a la Información perteneciente exclusivamente al municipio poseída por o asignada a esta última conforme a este Acuerdo y las leyes colombianas.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
.....
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
....
4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....
“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la secretaria de las TIC de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 7 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
CD-0038-2021	ALCALDIA DE GIRON	3.000.000
CD-0033-2021	ALCALDIA DE GIRON	3.000.000
CD-0066-2021	ALCALDIA DE GIRON	3.000.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de \$3.000.000

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00)** ,

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.23.2301.04 - Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, CODIGO META: 200880-200881-200905-201022 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2022, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 22-02678 del 29 de septiembre de 2022 por valor total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000=).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un Ingeniero de Telecomunicaciones y con experiencia de siete meses para que apoye la los programas desarrollados por la Secretaría de las TIC del municipio de Girón Santander.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion
Tipo	operacional	economico	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o de incumplimiento obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o de incumplimiento obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento	2	1	2	2	1
	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante
	2	1	2	1	1
	Valoración riesgo	Valoración riesgo	Valoración riesgo	Valoración riesgo	Valoración riesgo
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si
Persona responsable por el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/enero/2022	01/enero/2022	01/enero/2022	01/enero/2022	01/enero/2022
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/diciembre/2022	31/diciembre/2022	31/diciembre/2022	31/diciembre/2022	31/diciembre/2022

6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/enero/2022	31diciembre/202
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/enero/202	31/diciembre/ 202
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/enero/2022	31/diciembre/202 2

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Documentos soportes de la propuesta:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 10 de 10
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

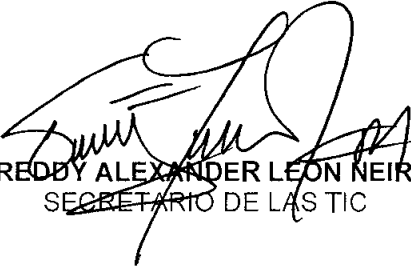
...” Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1". para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


FREDDY ALEXANDER LEÓN NEIRA
SECRETARIO DE LAS TIC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 30 de septiembre de 2022

Doctor/a
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

“APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1”

Cordialmente,


FREDDY ALEXANDER LEON NEIRA
Secretario de las TIC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.07	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
CONVOCATORIA A VEEDORES			

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 1"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **22-02678** del 29 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$6.000.000)**, de los cuales se descontará la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$6.000.000)**,

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6076463030.

Girón, 30 de septiembre de 2022


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día **30 de septiembre de 2022**, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

Girón, 30 de septiembre de 2022

Señor(a):
JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
Dirección Calle 13 # 25-68 Conjunto Torre Gironela T2 Apt 601
Ciudad Girón Santander
Teléfono 3105560569

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: “APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1”.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar procesos de reingeniería y levantamiento de requerimientos del aplicativo GD, con el fin de solicitar nuevos desarrollos e implementaciones.
2. Monitorear y gestionar la pasarela de pagos en línea de la Administración Municipal.
3. Administrar el directorio activo de la plataforma tecnológica de la Administración Municipal.
4. Gestión y administración de los sistemas misionales de la entidad, posteados en nube pública o privada.
5. Capacitación y acompañamiento a usuarios en el manejo de los diferentes módulos que conforman el sistema misional de la entidad.
6. Asignación de usuarios y credenciales de acceso a los sistemas de información misional de la Administración Municipal.
7. Administración de carpetas de red existentes para la administración municipal.
8. Apoyo en la administración del aplicativo MANTIC, de la Secretaría de las TIC para el registro de soporte técnico.
9. Prestar su conocimiento profesional para facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Administración Municipal.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
11. Apoyar a la Secretaría de las TIC en las auditorias que practique la oficina de Control interno, los entes de Control y Ministerio Público Municipal, departamental y/o Nacional.
12. Apoyar a la secretaria de las Tic en la organización de actividades concernientes al avance, seguimiento e implementación de soluciones tecnológicas
13. Apoyo a las actividades que la secretaria de las Tic requiera o el supervisor designe con el propósito de garantizar el éxito en la gestión en la secretaria.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 2 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Ingeniero de telecomunicaciones
3. 7 meses de experiencia.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de dos (2) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC--F.04	Pág. 3 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.).

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: Dos **(2)** pagos mensuales iguales de **TRES MILLONES DE PESOS** MCTE (\$3.000.000); pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

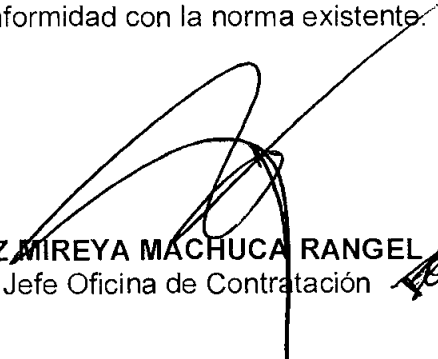
LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación 

Girón, 30 de septiembre de 2022

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte.: Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL

Jefe de Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado con C.C N°. 1.098.635.446 de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, como Ingeniero de telecomunicaciones para ejecutar las siguientes actividades:

Declaro bajo gravedad de juramento que:

1. Realizar procesos de reingeniería y levantamiento de requerimientos del aplicativo GD, con el fin de solicitar nuevos desarrollos e implementaciones.
2. Monitorear y gestionar la pasarela de pagos en línea de la Administración Municipal.
3. Administrar el directorio activo de la plataforma tecnológica de la Administración Municipal.
4. Gestión y administración de los sistemas misionales de la entidad, posteados en nube pública o privada.
5. Capacitación y acompañamiento a usuarios en el manejo de los diferentes módulos que conforman el sistema misional de la entidad.
6. Asignación de usuarios y credenciales de acceso a los sistemas de información misional de la Administración Municipal.
7. Administración de carpetas de red existentes para la administración municipal.
8. Apoyo en la administración del aplicativo MANTIC, de la Secretaría de las TIC para el registro de soporte técnico.
9. Prestar su conocimiento profesional para facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Administración Municipal.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
11. Apoyar a la Secretaría de las TIC en las auditorías que practique la oficina de Control interno, los entes de Control y Ministerio Público Municipal, departamental y/o Nacional.
12. Apoyar a la secretaria de las Tic en la organización de actividades concernientes al avance, seguimiento e implementación de soluciones tecnológicas
13. Apoyo a las actividades que la secretaria de las Tic requiera o el supervisor designe con el propósito de garantizar el éxito en la gestión en la secretaria.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

-Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones como independiente.

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.)** para ser cancelados en dos (2) pagos mensuales iguales de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.)**.

A handwritten signature in black ink, reading "Jesus David Rojas Esparza". The signature is written in a cursive, flowing style.

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

CEL 3105560569



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rojas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Esparza		NOMBRES Jesus David	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098635446			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			NÚMERO 1098635446 D.M. 32		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 20 MES 05 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 13 N 25 68 C.R. T. Gironela TO2 Apto 601 Rio Prado - Giron PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO GIRON TELÉFONO 6590230 EMAIL jesusdrojase@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	12	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	12	2020	SN290-154852
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	03	2018	
PREGRADO	6	X			12	2017	N.A
POSTGRADO	1	X			02	2012	
PREGRADO	4	X			11	2009	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE DATOS	11	2009	
PREGRADO	3	X			02	2007	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X				X		X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

PÚBLICA
X

PRIVADA

PAÍS
COLOMBIA

DEPARTAMENTO
SANTANDER

MUNICIPIO
GIRON

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

CARGO O CONTRATO ACTUAL
PROFESIONAL

DEPENDENCIA
ADMINISTRACION - SISTEMAS

DIRECCIÓN
CARRERA 25 - 30 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PÚBLICA
X

PRIVADA

PAÍS
COLOMBIA

DEPARTAMENTO
SANTANDER

MUNICIPIO
GIRON

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS
6468036

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

CARGO O CONTRATO ACTUAL
CONTRATISTA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN
Km 7 Palenque Vía Rincón de Girón

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
ADMINISTRAMOS RIESGOS

PÚBLICA

PRIVADA
X

PAÍS
COLOMBIA

DEPARTAMENTO
SANTANDER

MUNICIPIO
BUCARAMANGA

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS
6574959

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

CARGO O CONTRATO ACTUAL
CONTRATISTA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN
CC TERCERA ETAPA OFICINA 309 BUCARAMANGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PÚBLICA
X

PRIVADA

PAÍS
COLOMBIA

DEPARTAMENTO
SANTANDER

MUNICIPIO
GIRON

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS
6468036

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

CARGO O CONTRATO ACTUAL
CONTRATISTA

DEPENDENCIA
TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN
Km 7 Palenque vía Rincón de Girón

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	01	Año	2016	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN KM 7 PALENQUE VIA RINCON DE GIRON				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2015	Día	19	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN KM 7 PALENQUE VIA RINCON DE GIRON				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2014	Día	12	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	01	Año	2013	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	07	Año	2012	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque Vía Rincón de Girón				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468036		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	2012	Día	04	Mes	07	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468036		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	07	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468036		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	01	Año	2011	Día	30	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468036		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2010	Día	21	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6468036		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	17	Mes	11	Año	2009	Día	16	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	04	Mes	08	Año	2009	Día	13	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	24	Mes	03	Año	2009	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6468036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	08	Año	2008	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Km 7 Palenque vía Rincón de Girón			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	1

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Guion 30/09/2022
Jesus David Polos t.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Período 01/01/2020 - 31/12/2020

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jesus David Rojas Esparza

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1098635446

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON

DIRECCIÓN: {"tipoVia":{"id":"337","sigla":"CALLE","descripcion":"CALLE"},"

TELÉFONO: 3105560569

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NICOLE GABRIELA ROJAS SANDOVAL	1097810542	HIJO(A)
BEATRIZ ESPARZA	63299398	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE X ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
HONORARIOS	\$34.230.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$34.230.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	79688191756	Bancolombia	50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	APARTAMENTO CALLE 13 - 24- 68 TORRE GIRONELA T2	140.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	CREDIEXPRESS	62.617.000
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO HIPOTECARIO	52.536.000
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO VISA	1.850.000
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO MASTER CARD	2.200.000

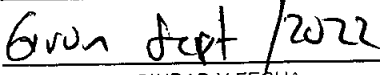
1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad		SI ☒	NO ☐	tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		N°	
LIZETH JOHANA SANDOVAL MANRIQUE		C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐		1095813917	
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA					
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:					
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES			FORMA DE PARTICIPACIÓN		
3. FIRMA					
					
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA			CIUDAD Y FECHA		

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770



Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-09-07 14:52
---------------------	---------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ARMANDO	RINCON	GOMEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095911276

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRON				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON
Dirección					
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.



De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YENIFER		ESPITIA	GOMEZ

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 1095906289

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$36.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$36.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO DE LIBRE INVERSION	\$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.635.446

ROJAS ESPARZA
APELLIDOS

JESUS DAVID
NOMBRES

FIRMA



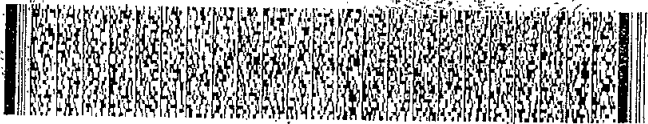
FECHA DE NACIMIENTO: 20-MAY-1987
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

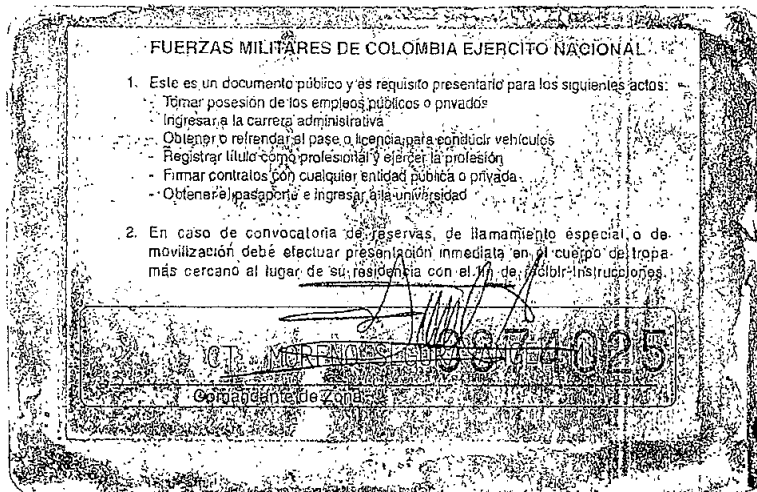
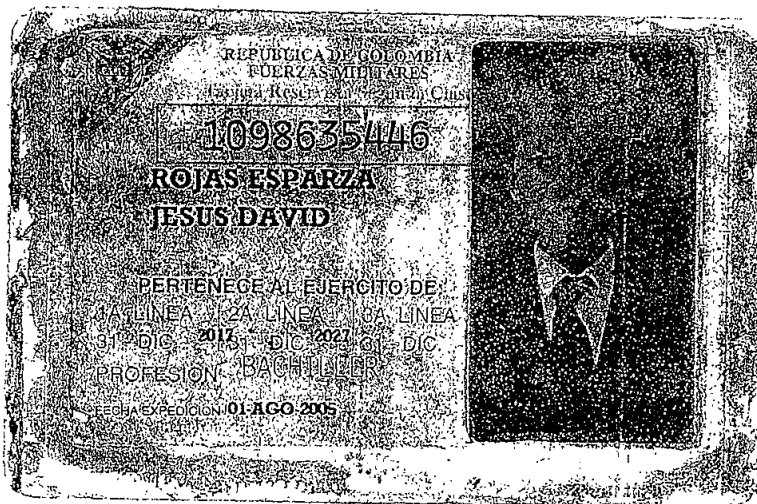
02-JUN-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENOIFO LOPEZ



P-2700100-59140888-M-1098635446-20050912 0553805255A 02 184433340





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero de Telecomunicaciones

a

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.635.446

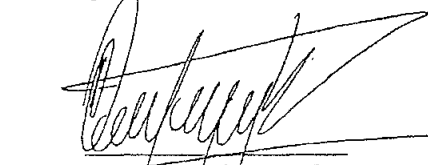
E expedida en Bucaramanga

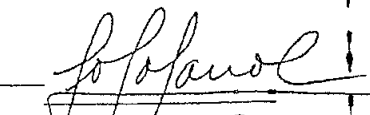
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

E expedido en la ciudad de Barrancabermeja

a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2021


Dr. Edgar Pachón Troncoso
Secretario General


M.D. Omar Angerike Pérez
Rector


Ing. Fabio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías

Folio No. 232

Libro No. 23



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER



ACTA DE GRADO No. 7624

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a

los (02) días del mes de Febrero del año Dos Mil veintiuno (2021)

Se celebró la graduación de JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.446 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez

El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES**

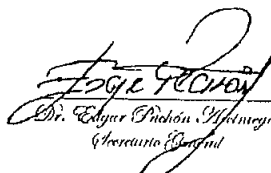
De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del

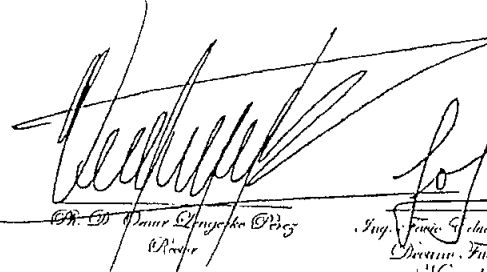
Acuerdo No. 01 - 032 Del 16 de Noviembre de 2005, emanado del Consejo

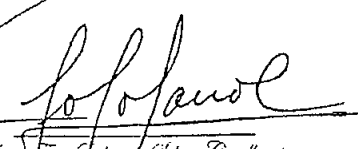
Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los

Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Ph. D. Omar Lengerke Pérez
Rector


Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano, Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	212 DEL 26 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA CEDENTE	YENIFER ESPITIA GOMEZ
Nit o C.C. No.	1.095.906.289 de Giron
CONTRATISTA CESIONARIO	JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
Nit o C.C. No.	1.098.635.446 de Bucaramanga
OBJETO:	"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER P1"
VALOR INICIAL:	\$12.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	\$3.000.000
VALOR TOTAL:	\$15.000.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	1 MES
SECRETARIO DE LAS TIC (E)	JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
RESOLUCION DE ENCARGO	N°002046 del 06 de julio de 2022
FECHA DE INICIACION:	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2022
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LAS TIC

En Girón, a los 11 días del mes de JULIO, se reunieron, JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA en calidad de Supervisor, LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDD

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y YENIFER ESPITIA GOMEZ se celebró el contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER P1"
2. Que el día 01 DE FEBRERO DE 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 212 DEL 26 DE ENERO DE 2022, con fecha de terminación para el 30 de mayo de 2022 según acta de inicio.
3. Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022 YENIFER ESPITIA GOMEZ solicito la cesión del contrato 212 del 26 de enero de 2022 al señor JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
4. Que mediante resolución 059 del 25/05/2022 la oficina de contratación autorizo la cesión del contrato 212 al señor JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
5. Que EL 25/05/2022 de mayo se cedió el contrato 212 a JESUS DAVID ROJAS esparza por un plazo de 5 días y un valor de \$500.000
6. Que al contrato 212 de 2022 se le hizo un adicional por un mes, con fecha de terminación el 30 de junio de 2022
7. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 01 de junio al 30 de junio de 2022.
8. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 05 de julio DE 2022.
9. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$12.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$3.000.000	
ANTICIPIO INICIAL	-	
ANTICIPIO ADICIONAL	-	
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION		\$3.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 2 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$3.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$3.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$2.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		\$500.000
ACTA FINAL		\$3.000.000
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 05 de julio DE 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022.

11. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

13. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE LAS TIC.

Dar por terminado el Contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022.

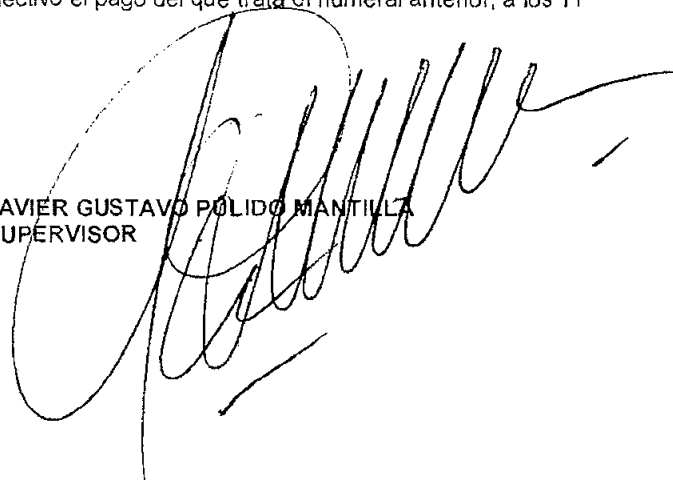
Dar por liquidado el Contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del Contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022.

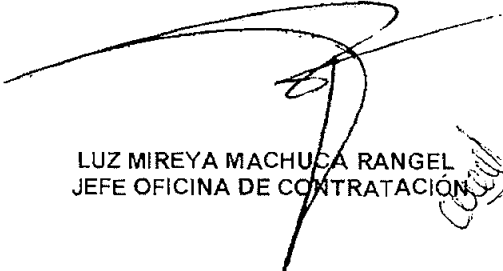
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato No. 212 del 26 DE ENERO DE 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior, a los 11 días del mes de julio DE 2022.


JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
CONTRATISTA


JAVIER GUSTAVO PÓLIDO MANTILLA
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN



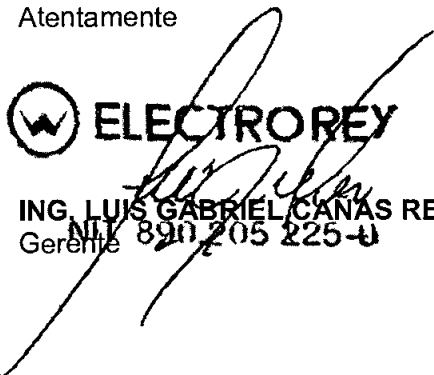
CERTIFICA:

Que JESÚS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.635.4456 expedida en la ciudad de Bucaramanga, trabajó en esta entidad desde el día 4 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, como administrador de Sistemas, en la modalidad de contrato de orden de prestación de servicios, ejerciendo las siguientes funciones:

- ✓ Configurar y mantener activo el sistema hypervisor en VMware ESXi con los servidores de correo (Linux - Zimbra), SAN, sistema SAP en Windows server, PBX (Linux), Servicio Web y gestión de dominio.
- ✓ Realizar copias de seguridad de las bases de datos (SQL y MariaDB) de los servidores de la entidad, según el procedimiento establecido.
- ✓ Configurar el sistema de respaldo de servicios en la nube en AWS.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las demás áreas de desempeño de la entidad, realizando mantenimiento preventivo y correctivo a Software y hardware, según los procedimientos establecidos.
- ✓ Monitorear la disponibilidad de servicios corporativos en los servidores de la entidad.
- ✓ Monitorear la infraestructura de redes y switches de las instalaciones de la entidad, según el procedimiento establecido.
- ✓ Operar herramientas de administración y control de la seguridad de servidores WINDOWS y LINUX, según los procedimientos que apliquen.
- ✓ Configurar el servicio de correo electrónico automatizado de los aplicativos internos de la empresa.
- ✓ Actividades de soporte remoto en los servicios activos de los servidores de Electrorey incluyendo actividades de actualización de seguridad semanal.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente


 **ELECTROREY**
ING. LUIS GABRIEL CANAS REY
Gerente NIT. 890.205.225-0

NIT. 890.205.225-0
www.electrorey.co

CALLE 50 No 27-01 Parque Turbay
e-mail: electrorey@electrorey.co

Pbx. (7) 6477754
Cel: 300 209 7812

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14843426312	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10986354464				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1098635446	
27. Fecha expedición 20050602		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Santander 68	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001		31. Primer apellido ROJAS		32. Segundo apellido ESPARZA	
33. Primer nombre JESUS		34. Otros nombres DAVID		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Girón 307	
41. Dirección principal TV 17 A 2 21 P 2					
42. Correo electrónico jesusdrojase@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6076590230		45. Teléfono 2 3105560569	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal 46. Código 6110 47. Fecha inicio actividad 20160520		Actividad económica 48. Código 8543 49. Fecha inicio actividad 20090126		Ocupación 50. Código 61206190 51. Código 4123 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022-09-29 / 09:14:00	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROJAS ESPARZA JESUS DAVID 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado(a) con CC - 1098635446, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	JESUS DAVID ROJAS ESPARZA		
Tipo Identificación:	CC	Estado Actual:	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098635446	Causal Estado:	
Fecha de inicio de cobertura:	2019/02/01	Fecha Retiro:	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	No Vigente	2019/02/01	2019/04/10
1098635446	JESUS DAVID ROJAS ESPARZA	Vigente	2019/03/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Hijos menores de veinticinco (25) años de	RC	1097508704	NICDLE GABRIELA ROJAS SANDOVAL	Afiliado Activo	2019/02/01	

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 29 días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS ESPARZA JESUS DAVID** identificado(a) con **CC** número **1.098.635.446** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 04 de octubre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de septiembre de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

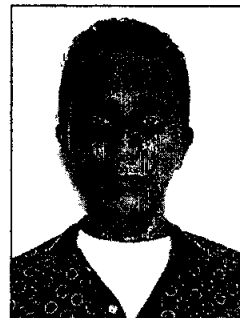
CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.098.635.446 de Bucaramanga (Santander), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero De Telecomunicaciones ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por las Unidades Tecnológicas De Santander el día 2 de Febrero de 2021.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, mediante la Resolución 17 del 10 de Mayo de 2021 expidió la matrícula profesional a JESUS DAVID ROJAS ESPARZA para ejercer la profesión de INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 47 del 11 de Mayo de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:



SN290-154852

Este certificado se expide en Bogotá el día 11 de Mayo de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
GIRON

El Banco Popular, hace constar que el cliente JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.635.446 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 481 Giron con las siguientes características:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	500-80348147-5
Fecha de Apertura:	2022-06-16
Nombre Cuenta	JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a ALCALDIA DE GIRON
Elaborada en la oficina 481 GIRON el día 16 del mes 06 del año 2022

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 1471 de 1991.

BANCO POPULAR

 **Fogafin**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de septiembre de 2022, a las 15:09:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098635446
Código de Verificación	1098635446220929150941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloria General NC, BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206209725



WEB

15:11:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID ROJAS ESPARZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098635446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:12:53 PM horas del 29/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098635446**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ESPARZA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2022 03:14:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098635446** y Nombre: **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **43012262** , La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

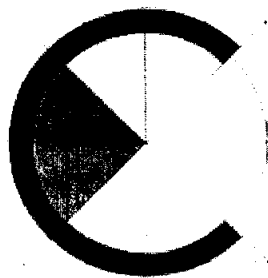
Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 010000-910112

www.policia.gov.co





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jesús David ROJAS ESPARZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1098635446** de **Bucaramanga (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **SN290-154852** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-17 de 2021** el día **10 de Mayo de 2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-47 de 2021**.
2. La matrícula profesional No. **SN290-154852**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901738210**. Vence el **03-Febrero-2023**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 1098635446 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/09/29
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1098635446 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/09/29
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374091-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 6320435 - 316 4293732 Email: mtsips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 110.210

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
11	05	2022	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON CERTIFICACIÓN EN ALTURAS			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES				SENA			
Nombre de la empresa				Empresa usuaria			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ROJAS ESPARZA JESUS DAVID				Genero	Edad	Documento de identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	34 AÑOS 11 MESES 21 DÍAS	CC	1098635446
						Tipo	Número
Cargos							
INSTRUCTOR							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS							SI
RESTRICCIONES LABORALES				RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
OPTOMETRÍA				PERFIL LIPÍDICO			
AUDIOMETRÍA				PRUEBA PSICOLÓGICA			
GLICEMIA				EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON CERTIFICACIÓN EN ALTURAS			
PARCIAL DE ORINA				ANEXO DE VERTIGO			
CUADRO HEMÁTICO				EVALUACION FONOAUDIOLÓGICO			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		USO DE EPP		HACER DEPORTE			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS, REQUISITOS E INSTRUCCIONES QUE SE HA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA SEGÚN SU SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
NOTA: EL PACIENTE NO MANIFIESTA ANTECEDENTE DE CONTACTO CON PERSONAS CON COVID-19, EN EL MOMENTO NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS RESPIRATORIOS. SE REALIZÓ ÉNFASIS CARDIOVASCULAR.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: Lda FERREIRA CARO LIDA FERREIRA CARO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN No. 36297				Firma: [Firma]			
Nombre: FERREIRA CARO LIDA				Nombre: ROJAS ESPARZA JESUS DAVID			
R. M.: 251536 L.S.O.: 06197				CC: 1098635446			



RESOLUCION	Código: AP-03-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 2	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	-------------------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **06197** DE

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que FERREIRA CARO LIDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52357216 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: FERREIRA CARO LIDA. - MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52357216, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4 Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

08 APR 2014

Dada en Bucaramanga a los

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: HÉCTOR ARIZA - Subdirector Administrativo
Revisó: AYMER ALVARADO - Subdirector de Seguridad Social
Proyectó: YENITZA HERNÁNDEZ - Profesional Especializado - División de Acreditación, Vigilancia y Control
Elaboró: ELIZABETH CEBALLERO - División de Acreditación, Vigilancia y Control
Julán Mauricio Padilla - División de Acreditación, Vigilancia y Control

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD
Y
S.O.G.C.

CERTIFICA:

Que LINDA FERRERA CARO, identificada (a) con cédula de ciudadanía número 92.257.718 de SANTAFE DE BOGOTA DC, inscrita(a) ante esta Secretaría bajo el No. de folio 02 libro 75 de ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL fecha de inscripción 21 DE MARZO DE 2014. La cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el departamento de Santander.

Tello que le otorgo UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB, el 07 DE MARZO DE 2014.

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedido en Bucaramanga a los 21 DE MARZO DE 2014.


YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

PROCESO PARA LA OBTENCION DE ESTAMPILLAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.05	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, identificado con C.C N°. 1.098.635.446 de Bucaramanga, Ingeniero de telecomunicaciones posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
Unidades Tecnológicas De Santander (UTS)
2021

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entidad: ALCALDIA DE GIRON
Cargo: Contrato de prestación de servicios numero 212 de fecha 26 de enero De 2022, según objeto” **“APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETAÍA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1”**

DURACION: 0/02/2022 A 30/06/2022
5 CINCO MESES

Entidad: ELECTRO REY
Cargo: Contrato de prestación de servicios como administrador del sistema

DURACION: 04/02/2021 A 31/12/2021
10 MESES

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER ".

Girón, septiembre, 30 de 2022


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA** con el fin de “**APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1**”, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la secretaria de las TIC.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **SECRETARIA DE LAS TIC** para **APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER P1**, para celebrar el proceso de contratación definitivo., por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 30 de SEPTIEMBRE de 2022


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación